



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-281
SALTA, 19 de junio de 2019
EXPEDIENTE N° 10296/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Cristina Moya – a través de la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “Geología Argentina y Sudamericana” de la carrera de Geología a partir del 01 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que su renuncia obedece por cuanto accedió a la prestación N° 140003592808 (jubilación) otorgada por el ANSES, a partir de la misma fecha.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 realizada el 28 de mayo de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia de la Dra. María Cristina Moya – en el cargo regular de profesor titular con dedicación exclusiva de la asignatura “Geología Argentina y Sudamericana de la carrera de Geología de esta Facultad. Al mismo tiempo agradece a la Dra. Moya los valiosos servicios prestados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

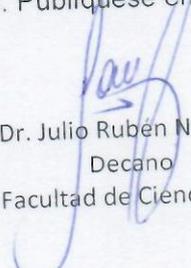
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva de la **Dra. MARIA CRISTINA MOYA** - DNI N° 06.133.402 - al cargo **regular** de profesor titular con dedicación exclusiva de la asignatura “Geología Argentina y Sudamericana” de la carrera de Geología de esta Facultad – a partir del 01 de abril de 2019, por haber accedido a los beneficios de la prestación N° 140003592808 (jubilación) concedida a través del ANSES, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Agradézcase a la Dra. María Cristina Moya – los valiosos servicios docentes, de investigación y de gestión prestados durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a Dra. Moya, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales